



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 10357**

**BUENOS AIRES, 30 NOV. 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001717-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BERNABO S.A., solicita la cancelación de las formas farmacéuticas: GEL PARA TOPICACION; GEL PARA CEPILLADO DENTAL; PASTA DENTIFRICA SABOR VAINILLA - FRAMBUESA - FRUTILLA - CHOCOLATE; PASTA DENTRIFRICA - GEL DENTAL; PASTA DENTIFRICA; GEL; CHICLES; PASTA DENTIFRICA SABOR TUTTI FRUTTI y PASTA DENTIFRICA para la Especialidad Medicinal denominada FLUORDENT, inscriptas bajo el Certificado N° 35.922.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10357

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE las formas farmacéuticas: GEL PARA TOPICACION;  
GEL PARA CEPILLADO DENTAL; PASTA DENTIFRICA SABOR VAINILLA -  
FRAMBUESA - FRUTILLA - CHOCOLATE; PASTA DENTRIFRICA - GEL DENTAL;  
PASTA DENTIFRICA; GEL; CHICLES; PASTA DENTIFRICA SABOR TUTTI FRUTTI y  
PASTA DENTIFRICA para la Especialidad Medicinal denominada FLUORDENT,  
inscriptas bajo el Certificado N° 35.922, de acuerdo con lo dispuesto por el  
Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado  
N° 35.922, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente  
disposición

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese  
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001717-15-6

DISPOSICIÓN N° 10357

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.